



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 254.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR ELADIO LOIZAGA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DEL CONSEJERO CARLOS RUCKELSHAUSSEN, SECRETARIO PRIVADO, Y DEL OFICIAL ADMINISTRATIVO AMÉRICO CAJES, JEFE DE VISITAS OFICIALES AL EXTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 5 AL 8 DE ABRIL DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL FORO ECONÓMICO MUNDIAL PARA AMÉRICA LATINA.-**

Asunción, 21 de marzo de 2017

**VISTO:** La realización del Foro Económico Mundial para América Latina, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, 5 al 8 de abril de 2017, al cual asistirá el Presidente de la República, don Horacio Cartes.

Que el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Eladio Loizaga, con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañarán al Presidente de la República en el mencionado evento; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Embajador **Eladio Loizaga**, Ministro de Relaciones Exteriores, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 5 al 8 de abril del año en curso, para participar del Foro Económico Mundial para América Latina, acompañando al Presidente de la República, don Horacio Cartes:

- Consejero **Carlos Ruckelshausen**, Secretario Privado; y
- Oficial Administrativo **Américo Cajés**, Jefe de Visitas Oficiales al Exterior de la Dirección General de Protocolo.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**

Ministro

N° \_\_\_\_\_